

Bogotá D.C., 10 de mayo de 2024

CONCEPTO TÉCNICO No.152

TEMA DE CONSULTA: Procesos de digitalización para documentos históricos y/o patrimoniales

PROCESO: Preservación a largo plazo.

COMPETENCIA:

Previo a resolver la consulta, se señala que de conformidad con el Decreto No. 158 de 2022 "Por el cual se establece la estructura del Archivo General de la Nación y se determinan las funciones de las diferentes dependencias". Es función del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado liderar y consolidar la emisión de conceptos técnicos y/o recomendaciones sobre la implementación de la política archivística.

MOTIVO DE LA CONSULTA:

«[...] ¿cuáles son los lineamientos técnicos y normativos que expide el Archivo General de la Nación para regular los procesos de digitalización de documentos o libros históricos que son custodiados por entidades públicas y privadas con funciones públicas en el país?, ¿hasta dónde se permiten los procesos de intervención y desempaste en los documentos históricos, con el fin de deshojarlos o desempastarlos totalmente para lograr un proceso de digitalización sin perder la integridad del documento?, así mismo nos gustaría conocer ¿cuáles son las especificaciones técnicas que debe cumplir un equipo de digitalización (escáner) para digitalizar este tipo de documentos que son tan importantes para su custodia y salvaguarda en el país?[...]»

CONSIDERACIONES

Sobre la respuesta, conviene precisar en primer término, que las consultas que se presentan a esta entidad, se resuelven de manera general, abstracta e impersonal, de acuerdo con las funciones conferidas en el ejercicio de las atribuciones de dirección y coordinación de la función archivística del estado colombiano, expresamente señalada en la Ley 594 de 2000 y se circunscriba hacer claridad en cuanto al texto de las normas de manera general, para lo cual armoniza las disposiciones en su conjunto, de acuerdo con el asunto que se trate y emite su concepto, ciñéndose en todo a las normas vigentes sobre la materia.

RESPUESTA

A continuación, daremos respuesta a cada una de sus inquietudes:

¿cuáles son los lineamientos técnicos y normativos que expide el Archivo General de la Nación para regular los procesos de digitalización de documentos o libros históricos que son custodiados por entidades públicas y privadas con funciones públicas en el país?

La Ley 594 de 2000 define la gestión documental como el "conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación", en tal sentido todas estas actividades se deben contemplar durante el ciclo vital del documento, es por ello que el proceso de digitalización debe contar con requisitos archivísticos que permitan cumplir técnicamente con lo requerido.

El Archivo General de la Nación elaboró el documento "PAUTAS PARA LA UTILIZACIÓN DE LA DIGITALIZACIÓN" en este documento se encuentran los requisitos de tipo técnico para llevar a cabo el proceso, ahora bien, teniendo en cuenta que su consulta está determinada en la digitalización de documentos históricos, se deben tener en cuenta las condiciones físicas de los documentos, estado de conservación, tamaño y demás características que determinarán la forma más adecuada de adelantar el proceso reprográfico.

https://www.archivogeneral.gov.co/sites/default/files/Estructura_Web/3_Transparencia/10.7%20Registro%20de%20publicaciones/PautasparalaUtilizaciondeLaDigitalizacionAGN.pdf

¿hasta dónde se permiten los procesos de intervención y desempaste en los documentos históricos, con el fin de deshojarlos o desempastarlos totalmente para lograr un proceso de digitalización sin perder la integridad del documento?

Todos los documentos que serán objeto de procesos reprográficos deben contar con una preparación previa, no son la excepción los documentos de carácter histórico, sin embargo, dados los valores secundarios que estos documentos poseen, se debe contar con las recomendaciones que al respecto dé un restaurador, se recomienda en lo posible no desempastar los documentos, el desempaste genera mucho deterioro, lo ideal es que se busque la forma de digitalizar que no implique este proceso, por ejemplo, mediante fotografía, ahora, de ser estrictamente necesario el desempaste, este mismo, lo debe hacer personal capacitado, mediante procesos que minimicen los riesgos de deterioro, no se debe hacer de forma masiva o con métodos que deterioren los documentos atendiendo al principio de respeto del original, en caso que se presenten inconvenientes para la generación de las imágenes por el tipo de costura, la entidad deberá contar con el

acompañamiento de un profesional restaurador, como ya se mencionó anteriormente, con el fin de buscar alternativas que permitan la digitalización.

¿cuáles son las especificaciones técnicas debe cumplir un equipo de digitalización (escáner) para digitalizar este tipo de documentos que son tan importantes para su custodia y salvaguarda en el país?

Los equipos de digitalización para llevar a cabo procesos de reprografía de documentos históricos dependerán en gran medida de las características propias de los documentos, garantizando principalmente el no deterioro de los documentos y propendiendo por no alterar su valor original, la elección de scanner dependerá también del volumen diario de digitalización, condiciones de los documentos, digitalización de archivo inactivo y mano de obra.

Ahora bien, siempre es recomendable hacer la digitalización de documentos históricos en scanner cama plana, también existen en el mercado equipos para digitalización de libros, que serían de gran ayuda para aquellos documentos que se encuentran en tomos, para de esta forma no alterar

Finalmente lo invitamos a hacer uso de la herramienta <https://sisna.archivogeneral.gov.co/conceptos-tecnicos> dónde podrá encontrar otros conceptos técnicos que le puedan ser de interés, así mismo a conocer lo dispuesto en el Acuerdo 001 de 2024 "Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado Colombiano y se fijan otras disposiciones." [ACUERDO No. 001 del 2024 | Normatividad AGN \(archivogeneral.gov.co\)](#)

En los anteriores términos se absuelve la consulta planteada, la cual debe considerarse dentro de los parámetros establecidos en el Código Contencioso de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo 28, del Título II, Derecho de Petición, capítulos I, II y III, sustituidos por la Ley 1755 de 2015, sobre el Alcance de los Conceptos.

Cordialmente,



YIRA MARCELA MONTILLA GARZÓN

Subdirectora de Transformación Digital e Innovación Archivística

Proyectó: ELISABETH ROJAS MEDINA / STI
Revisó: DIEGO ALEJANDRO GARCÍA JIMÉNEZ/SPA
Archivado en: Conceptos Técnicos